

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12379 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: que en el procedimiento concursal número 44/2010, de la Entidad Peluquería Franko, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 9 de febrero de 2015, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"La conclusión del concurso de la entidad Peluquería Franko, S.L., por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones. Dese a este auto la publicidad de los artículos 23, 24 Ley Concursal. Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas. Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma. Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma doña María Henar Torres Martín, en funciones de sustitución de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150016228-1